

Inscripción las cito, llamo y emplazo para que durante el término de sesenta días naturales que empezarán á regir desde la publicación del present. en la "Gaceta oficial" concurren ante este Tribunal á interponer las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Dado en Humacao á 7 de Abril de 1900.—Ricardo La Costa.—El Secretario, José R. Aponte. 3-3

Juzgado municipal de Loiza.

Por auto de esta fecha, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Don Luis Sanchez Vahamonde y Oller, para acreditar la posesión que disfruta sobre las diez once avas partes de una casa de madera del país, cubierta de paja, sita en la calle Real, de este pueblo, mide ocho metros de frente por doce de fondo, con un martillo de cinco metros de largo por tres de ancho, y el solar en que está enclavada, mide cincuenta metros de frente por setenta de fondo, y cuya casa le pertenece en propiedad, en man. común y proindiviso, y la otra once ava parte pertenece á Carmelo Fuentes, cuyo paradero se ignora; se ha dispuesto de conformidad con la regla 5ª del artículo 391 de la Ley hipotecaria, citar por medio del presente al indicado condeño Carmelo Fuentes, por término de noventa días á contar desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial" de la Provincia.

Y para la citación ordenada, se expide el presente para su publicación en la "Gaceta oficial" en Loiza á 28 de Abril de 1900.—El Juez municipal, G. Diaz.—El Secretario, Jesús de Andino. 3-3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

TRIBUNAL DE POLICIA.

AVISO

Debiendo procederse por el Tribunal de Policía á la venta en pública subasta de los revólvers no rematados en la anterior por falta de licitadores, así como los decomisados en el mes de Abril pasado, según denuncias ajustadas al párrafo 2º de la Orden del Mayor General del Departamento número 180, cuyas armas se encuentran depositadas en la Secretaría de dicho Tribunal, y el acto tendrá lugar el día 23 del corriente á las cuatro de la tarde en el despacho del Sr. Presidente, se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 10 de Mayo de 1900.—M. N. Gonzalez, Secretario del Tribunal.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Egozcue. 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Don Blas Nadal y Cuevas, Alcalde de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día 2 de Abril último, se venderán en pública subasta dos solares que se hallan abandonados, sin dueños conocidos, uno de 68 metros 47 centímetros cuadrados, radicado en la calle 11 de Agosto de esta Ciudad, colindando por el Norte con esta calle; por el Este con casa de Don Rafael Sama; por el Sur con la de la viuda de Cintrón y por el Oeste con la de Don Ramon G. Barro, su sucesión, tasado en 100 dollars, y el otro radicado en la calle del Sol, de 40 metros 80 centímetros cuadrados, colindando por el Norte con solar de Don Pedro Ramirez; por el Sur con la referida calle del Sol; por el Este con casa del Dr. Orsini y por el Oeste con la de la sucesión Somodevilla; tasado en 50 dollars.

El acto del remate tendrá efecto en el salón de este Casa Consistorial, ante la Comisión de subastas, el día 7 de Junio próximo á las diez de la mañana; y los licitadores habrán de ajustarse á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, á las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento en el citado acuerdo y á las reglas y formalidades determinadas en el pliego de condiciones que tambien ha de regir para la subasta; siendo de cuenta del rematante los gastos que esta ocasiona. Todos los antecedentes de esta subasta quedan en Secretaría á disposición del que quiera examinarlos.

Mayagüez, 7 de Mayo de 1900.—Blas Nadal. 3-2

Hago saber: que el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada ayer, ha acordado suspender la subasta para el arrendamiento del muelle de piedra en construcción, radicado en el lugar denominado "La Puntilla" barrio de la Marina Septentrional de este Municipio, toda vez que según manifiesta el Gobierno, por el acto del Congreso que ha empezado á regir en primero del corriente, el citado muelle ha sido transferido á la Isla de Puerto-Rico, correspondiendo á la Asamblea Legislativa de Puerto-Rico, actuar en el asunto.

Y para que llegue á conocimiento del público en general, publico el presente en Mayagüez á 8 de Mayo de 1900.—Blas Nadal. 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Por providencia de hoy se ha dispuesto sacar á pública subasta un buey depositado en Don Bartolo Torres, cuyo dueño se ignora y cuyas señas son las siguientes: blanco-barroso, con las iniciales G. S. en el costado derecho.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el jueves 17 del corriente, á las diez de la mañana.

El buey ha sido tasado en 25 pesos moneda provincial, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público, para conocimiento de licitadores.

Ponce, Mayo 7 de 1900.—El Alcalde, José Guzman Benitez. 3-2

Al público.—Se ha dispuesto sacar á pública subasta un caballo depositado en Don Bartolo Torres, cuyo dueño se ignora y cuyas señas son las siguientes: color bayo, crin y cola negras, procedente de los pastos de la hacienda "Reparada".

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el Sábado 19 del corriente á las dos de la tarde; no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Ha sido tasado en 14 pesos moneda provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de licitadores.

Ponce, Mayo 9 de 1900.—El Alcalde, José Guzmán Benitez. 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—En poder del vecino Don José Español Alvarez, se ha depositado una yegua, baya encorada, como de 6¼ de alzada, de 10 años de edad y matada del espinazo, ignorándose quien sea su dueño.

Lo que se hace público, á fin de que el que se crea su dueño presente en esta Alcaldía los documentos justificativos en el término de quince días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Humacao, 2 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Francisco Busó Cabrera. 3-2

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta relativa á la recaudación de las contribuciones atrasadas y corrientes de este Municipio hasta el 30 de Junio próximo; y habiendo acordado el Ayuntamiento se publique un nuevo remate, se ha señalado para dicho acto el día 23 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde en el salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Lo que hago público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Humacao, 9 de Mayo de 1900.—El Alcalde sustituto, José M. Onadra. 3-2

Alcaldía Municipal de Coamo

En poder del vecino Hipólito Colón, se ha depositado un caballo que se encontraba en el corral depósito y se ignora quien sea su dueño. Es de color salino colorado; crin, cola y cabos negros, como de dos años de edad y de 6¼ de alzada.

Se hace público para el que se crea con derecho á la propiedad del animal referido, se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos en el término de un mes contado desde hoy.

Coamo, 10 de Mayo de 1900.—El Alcalde, M. Betances. 3-2

Este Ayuntamiento acordó en sesión de ayer, anunciar por segunda vez el remate del servicio de recaudación de contribuciones municipales vencidas hasta el 10 de Diciembre de 1899, por no haberse presentado licitadores en la primera subasta que se intentó.

El tipo de recaudación no debe exceder del 8 p. La fianza provisional será el 1 p. del total de la cantidad que resulte pendiente de cobro, según el estado que encontrará en el expediente; y la fianza definitiva el 10 p. sobre dicha suma, si se presta en metálico, ó el doble, en fincas rústicas.

Las proposiciones y el sobre de ellas se formalizarán con arreglo al modelo que se ha aprobado por el Ayuntamiento.

La subasta tendrá efecto en esta sala municipal y ante la Junta respectiva, á los ocho días contados desde aquel en que por primera vez se publique este edicto en la "Gaceta oficial" y hora de las diez de la mañana.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, y se facilitará á todos los que gusten examinarlo. En dicha dependencia se darán cuantos datos y noticias soliciten los que deseen hacer proposiciones.

Coamo, 10 de Mayo de 1900.—El Alcalde, M. Betances. 3-1

TRIBUNAL DE POLICIA.

No habiendo tenido efecto el día 20 de Abril próximo pasado, el remate del revólver decomisado á Don Bruno Asencio Castillo, por no haberse presentado licitadores, se anuncia nueva subasta para el día 18 de los corrientes á las 10 de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en esta Sala municipal.

Coamo, Mayo 4 de 1900.—El Alcalde sustituto, Benitez. 3-2

Alcaldía Municipal de Lajas

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 432 dollars; acordó el Ayuntamiento abrir un concurso por el término de quince días á partir de la primera publicación de este anuncio en el "Periódico oficial" de la provincia; entendiéndose que los aspirantes deberán acompañar á sus solicitudes el título con la licencia para ejercer, expedida por la Junta Superior de Sanidad.

Lajas, 9 de Mayo de 1900.—El Alcalde, P. S. Vivoni. 3-2

De acuerdo con la Regla 24 de la Orden General, número 176 de 14 de Noviembre último, ha dispuesto el Ayuntamiento adjudicar por subasta la recaudación de las contribuciones atrasadas de este Municipio, al tipo máximo del 10 p. de comisión y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Y señalada para el acto de la subasta la hora de las nueve de la mañana del día 21 del actual, se hace público para la concurrencia de licitadores con sus proposiciones, advirtiéndose que no se admitirá ninguna que no se ajuste al expresado pliego.

Lajas, 10 de Mayo de 1900.—El Secretario, Juan A. Bultrago. 3-1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión de ayer, acordó señalar el término de treinta días para que los herederos, causa habientes ú otras personas que tengan derechos legítimos sobre los bienes del Pbro. Don Juan María Bonet, fallecido en este pueblo hace un año próximamente, procedan á la demolición de una casa completamente ruinosa, sita en esta población, que á dicho Sr. pertenecía; en la inteligencia de que si vencido el indicado término no se presentare ninguno de aquellos á cumplir lo dispuesto por el Ayuntamiento, éste llevará á cabo la demolición de la citada casa, previos los requisitos y trámites legales.

Y á los efectos oportunos, lo hago público en el "Periódico oficial".

Rio-grande, 3 de Mayo de 1900.—José Román y Diaz, Alcalde municipal. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Pedro Cepeda, en cobro de contribuciones que adenda á este Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un predio rústico compuesto de cuatro cuerdas de terreno y una casa techada de paja, con cerca de maderas del país, la cual mide seis varas de frente por cinco de fondo; enclavada en dicho predio de terreno, que radica en el barrio Mameyas 2º de este término, y linda por el Norte con Doña Vicenta Medina; por el Sur con Dionisia Fuentes y Don Manuel Pimentel; por el Este con Don Nicolás Mata 1º; y por el Oeste con Doña Monserrate O'Neill; cuyas fincas han sido tasadas en la suma de 30 pesos moneda provincial.

El acto del remate tendrá lugar el día 10 de Junio próximo en esta Alcaldía municipal, no admitiéndose ninguna proposición que no cubra el importe de la deuda, recargo y costas, y siendo por cuenta del rematista los gastos de escritura.

Rio-grande, 10 de Mayo de 1900.—El Comisionado, Fulgencio Diaz.—Vº Bº—El Alcalde, Román. 3-1

Alcaldía Municipal de Aguada.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del propietario que la desempeñaba, y la cual se halla dotada con el haber anual de 288 pesos oro; la Corporación en sesión ordinaria de 1º de los corrientes, ha acordado publicar la vacante de ella por el término de quince días contados desde su publicación, debiendo los interesados presentar sus solicitudes documentadas en forma en el plazo señalado.

Aguada, 9 de Mayo de 1900.—El Presidente, Manuel Mº Gonzalez. 3-1

Vacante la plaza de un Guardia de 1º clase por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 160 pesos oro, el Ayuntamiento ha acordado publicar su vacante por el término de 15 días contados desde la fecha de su publicación, debiendo los interesados presentar sus solicitudes documentadas en forma en el plazo señalado.

Aguada, 9 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Manuel Mº Gonzalez. 3-1

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

Se aplica á todas aquellas personas que tengan créditos de cualquier género y por cualquier concepto contra los Ayuntamientos anteriores de esta Villa, se sirvan presentarlos en la Secretaría debidamente documentados, concediéndose para ello un plazo de veinte días que fenecerán el día 25 del corriente, considerándose como nulos y de ningún valor todos aquellos que, durante el expresado lapso de tiempo, no hayan sido presentados para legalización.

Adjuntas, 5 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Manuel Pietri. 3-1

Alcaldía Municipal de Yauco

Creada por este Ayuntamiento una plaza de Ins-